

ANEXO de la memoria anual de actividades cinegéticas para los cotos de caza sometidos a evaluación continua

1. CAMBIOS EXPERIMENTADOS EN EL HÁBITAT.

UNIDADES DE VEGETACIÓN	Ha	BIOMASA DISPONIBLE		VALOR ALIMENTICIO (U.A.)	TOTAL UNIDADES ALIMENTICIAS (U.F.)
		POR HA	POR COTO		
		(Kg.M.S./Ha)	(Kg.M.S.)		
SUPERFICIES EDIFICADAS E INFRAESTRUCTURAS		0		0	0
ZONAS HÚMEDAS LITORALES		0		0	0
ZONAS HÚMEDAS CONTINENTALES: MASAS DE AGUA		0		0	0
ZONAS HÚMEDAS CONTINENTALES: BOSQUE GALERÍA		(100-200)		0,24	0
ZONAS HÚMEDAS CONTINENTALES: OTRAS FORM. RIPARIAS		(200-200)		0,48	0
CULTIVOS HERBÁCEOS EN SECANO		0		0	0
“ “ “ “ con aprovechamiento cinegético		(200-800)		0,48	0
CULTIVOS LEÑOSOS EN SECANO		0		0	0
“ “ “ “ con aprovechamiento cinegético		(100-300)		0,24	0
CULTIVOS HERBÁCEOS EN REGADÍO		0		0	0
“ “ “ “ con aprovechamiento cinegético		(250-1200)		0,53	0
CULTIVOS LEÑOSOS EN REGADÍO		0		0	0
“ “ “ “ con aprovechamiento cinegético		(150-400)		0,33	0
CULTIVOS HERBÁCEOS Y LEÑOSOS EN SECANO		0		0	0
“ “ “ “ con aprovechamiento cinegético		(150-300)		0,33	0
CULTIVOS HERBÁCEOS Y LEÑOSOS EN REGADÍO		0		0	0
“ “ “ “ con aprovechamiento cinegético		(200-500)		0,24	0
MOSAICO DE SECANOS Y REGADÍOS		0		0	0
“ “ “ “ con aprovechamiento cinegético		(150-600)		0,33	0
MOSAICO DE CULTIVOS CON VEGETACIÓN NATURAL		0		0	0
“ “ “ “ con aprovechamiento cinegético		(150-350)		0,33	0
CULTIVO HERBÁCEO ARBOLADO: QUERCÍNEAS		0		0	0
“ “ “ “ con aprovechamiento cinegético		(300-2050)		0,65	0
CULTIVOS LEÑOSOS ABANDONADOS		(150-350)		0,33	0
FOR. ARBOL. DENSA: QUERCÍNEAS		(300-400)		0,73	0
FOR. ARBOL. DENSA: CONÍFERAS		(50-100)		0,1	0
FOR. ARBOL. DENSA: EUCALIPTOS		(25-100)		0,03	0
FOR. ARBOL. DENSA: OTRAS FRONDOSAS		(200-300)		0,48	0
FOR. ARBOL. DENSA: QUERCÍNEAS+CONÍFERAS		(200-300)		0,41	0
FOR. ARBOL. DENSA: QUERCÍNEAS+EUCALIPTOS		(200-300)		0,41	0
FOR. ARBOL. DENSA: CONÍFERAS+EUCALIPTOS		(50-100)		0,1	0
FOR. ARBOL. DENSA: OTRAS MEZCLAS		(100-150)		0,33	0
MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCÍNEAS DENSAS		(300-400)		0,65	0
MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCÍNEAS DISPERSAS		(300-400)		0,65	0
MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONÍFERAS DENSAS		(150-300)		0,33	0
MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONÍFERAS DISPERSAS		(200-300)		0,24	0
MATORRAL DENSO ARBOLADO: EUCALIPTOS		(150-150)		0,33	0
MATORRAL DENSO ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS		(250-300)		0,54	0
MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCÍNEAS+CONÍFERAS		(250-275)		0,6	0
MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCÍNEAS+EUCALIPTOS		(200-250)		0,44	0
MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONÍFERAS+EUCALIPTOS		(100-150)		0,33	0
MATORRAL DENSO ARBOLADO: OTRAS MEZCLAS		(150-200)		0,33	0
MATORRAL DISP. ARBOLADO: QUERCÍNEAS. DENSO		(300-400)		0,73	0
MATORRAL DISP. ARBOLADO: QUERCÍNEAS. DISPERSO		(250-300)		0,61	0
MATORRAL DISP. ARBOLADO: CONÍFERAS. DENSO		(100-200)		0,24	0
MATORRAL DISP. ARBOLADO: CONÍFERAS. DISPERSO		(150-250)		0,36	0
MATORRAL DISP. ARBOLADO: EUCALIPTOS		(100-200)		0,24	0
MATORRAL DISP. ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS		(150-250)		0,36	0
MATORRAL DISP. ARBOLADO: QUERCÍNEAS+CONÍFERAS		(200-300)		0,48	0
MATORRAL DISP. ARBOLADO: QUERCÍNEAS+EUCALIPTOS		(200-250)		0,48	0
MATORRAL DISP. ARBOLADO: CONÍFERAS+EUCALIPTOS		(150-200)		0,36	0
MATORRAL DISP. ARBOLADO: OTRAS MEZCLAS		(150-150)		0,33	0
PASTIZAL ARBOLADO: QUERCÍNEAS. DENSO		(250-550)		0,66	0
PASTIZAL ARBOLADO: QUERCÍNEAS. DISPERSO		(200-600)		0,53	0
PASTIZAL ARBOLADO: CONÍFERAS. DENSO		(75-300)		0,2	0
PASTIZAL ARBOLADO: CONÍFERAS. DISPERSO		(100-320)		0,26	0
PASTIZAL ARBOLADO: EUCALIPTOS		(75-150)		0,2	0
PASTIZAL ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS		(150-350)		0,4	0
PASTIZAL ARBOLADO: QUERCÍNEAS+CONÍFERAS		(150-400)		0,4	0
PASTIZAL ARBOLADO: QUERCÍNEAS+EUCALIPTOS		(100-300)		0,24	0
PASTIZAL ARBOLADO: CONÍFERAS+EUCALIPTOS		(100-100)		0,26	0
PASTIZAL ARBOLADO: OTRAS MEZCLAS		(150-200)		0,33	0
TALAS Y PLANTACIONES FORESTALES RECIENTES		0		0	0
MATORRAL DENSO		(300-400)		0,65	0
MATORRAL DISPERSO CON PASTIZAL		(200-500)		0,48	0
MATORRAL DISPERSO CON PASTO Y ROCA O SUELO		(150-150)		0,36	0
PASTIZAL CONTINUO		(250-1650)		0,6	0
PASTIZAL CON CLAROS (ROCA, SUELO)		(125-500)		0,33	0
ESPACIOS SIN VEGETACIÓN (ARENALES, ROQUEDOS, INCENDIOS...)		0		0	0
TOTAL					

UNIDADES DE VEGETACIÓN	Ha	BIOMASA DISPONIBLE		VALOR ALIMENTICIO (U.A)	TOTAL UNIDADES ALIMENTICIAS (U.F.)
		POR HA	POR COTO		
		(Kg.M.S./Ha)	(Kg.M.S.)		
TOTAL					
					Mega calorías
					x 1.000 = Kcal
					x 1.000.000 = cal
CAPACIDAD DE CARGA ÓPTIMA ALIMENTICIA					Ciervo
Coeficiente Corrección de Biomasa Aprovechable (Ciervo) = 0,7			Periodo crítico = 150 Dias		
NECESIDADES NUTRITIVAS			Unidades Forrajeras (U.F.) = 7,88		
Número de Unidades de Ganado Mayor (N° U.G.M.) =					
INTERVALO DE CAPACIDAD DE CARGA ÓPTIMA / SUPERFICIE =			_____ - _____ UNIDADES DE GANADO MAYOR / SUPERFICIE		

El cálculo realizado de la Capacidad de Carga Óptima Alimenticia para el coto tiene carácter orientativo.

2. CAMBIOS EXPERIMENTADOS EN LOS APROVECHAMIENTOS.

Aprovechamiento principal

APROVECHAMIENTO PRINCIPAL DE LA/S FINCA/S	
GANADERO	
FORESTAL	
AGRÍCOLA	
CINEGÉTICO	
OTRO*	

* Especificar.

Descripción del aprovechamiento ganadero

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO GANADERO					
PRESENCIA DE GANADO EN EL COTO ¹	SI ²	NO ²	PERMANENTE / TEMPORAL	FECHA	
				Mes desde	Mes hasta

¹ O en los cotos, en el caso de Plan Técnico de Caza Integrado.

² Marcar con una X lo que proceda.

Tipo de ganado

TIPO DE GANADO		NÚMERO DE CABEZAS	EXTENSIVO ¹	INTENSIVO ²
VACUNO				
OVINO				
CAPRINO				
PORCINO				
EQUINO				
OTRO ³				
¹ Especificar. ² Distinguir el número de cabezas en extensivo e intensivo.				
CARGA GANADERA =		_____	UNIDADES DE GANADO MAYOR (EXTENSIVO)	

Capacidad de carga cinegética óptima

INTERVALO DE CAPACIDAD DE CARGA RESIDUAL (para el aprovechamiento cinegético)	
Intervalo de Capacidad de Carga Óptima (U.G.M)	
Carga Ganadera en Régimen Extensivo (U.G.M)	
Intervalo de Capacidad de Carga Cinegética Óptima (U.G.M)	
1 U.G.M. = 1 VACA = 4 CIERVOS	
INTERVALO DE CAPACIDAD DE CARGA CINEGÉTICA ÓPTIMA	

El cálculo realizado de la Capacidad de Carga Cinegética Óptima tiene carácter orientativo.

3. CAMBIOS EXPERIMENTADOS EN LOS PARÁMETROS POBLACIONALES.

3.1. CAZA MAYOR.

ESPECIES	NÚMERO DE EJEMPLARES						MÉTODO DE CENSO UTILIZADO	FECHA DE INVENTARIO
	MACHOS			HEMBRAS	CRÍAS	TOTAL		
	Ad	Sa	Jv					
CABRA MONTÉS								
CIERVO								
CORZO								
JABALÍ								
GAMO								
MUFLÓN								
ARRUÍ								

En especies de difícil identificación de sexos se indicarán únicamente las existencias totales.

Descripción de las especies según su clase de edad:

Ad = Adultos. **Sa** = Sub-Adultos. **Jv** = Joven. (Descripción en instrucciones para la cumplimentación del plan técnico de caza)

Métodos de censos utilizados: (Descripción en instrucciones para la cumplimentación del plan técnico de caza)

3.2. CAZA MENOR.

ESPECIES	ESTIMA POBLACIONAL	MÉTODO DE CENSO ADICIONAL UTILIZADO	FECHA DEL INVENTARIO PRIMAVERA (POBLACIÓN REPRODUCTORA)	FECHA DEL INVENTARIO OTOÑO (POBLACIÓN PRE-CAZA)
CONEJO				
LIEBRE				
PERDIZ ROJA				
BECADA				
FAISÁN				
CODORNIZ				
TÓRTOLA COMÚN				
PALOMA TORCAZ				
PALOMA ZURITA				
PALOMA BRAVÍA				
COLÍN DE VIRGINIA				
COLÍN DE CALIFORNIA				
ESTORNINO PINTO				
ZORZAL REAL				
ZORZAL ALIRROJO				
ZORZAL CHARLO				
ZORZAL COMÚN				
AVEFRÍA				
ÁNSAR COMÚN				
ÁNADE REAL				
ÁNADE RABUDO				
ÁNADE FRISO				
ÁNADE SILBÓN				
PATO CUCHARA				
CERCETA COMÚN				
PATO COLORADO				
PORRÓN COMÚN				
FOCHA COMÚN				
AGACHADIZA COMÚN				
ZORRO				
URRACA				
GRAJILLA				
CORNEJA				

Métodos de censos utilizados: El método de censo por itinerarios será utilizado de manera obligatoria. Sin perjuicio de lo anterior y en situaciones debidamente justificadas, los interesados podrán proponer otros métodos de censos para su homologación, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Orden.

En caso de aves migratorias, se estimará aproximadamente según las capturas realizadas durante las temporadas anteriores, hasta que la Administración disponga de censos de estas aves.

4. MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA LA SIGUIENTE TEMPORADA.

4.1. CAZA MAYOR: PLAN DE CAZA PARA LAS PRÓXIMAS CUATRO TEMPORADAS.

ESPECIES	SEXO / EDAD	PREVISIÓN DE CAPTURAS POR TEMPORADA DE CAZA											
		20../20..			20../20..			20../20..			20../20..		
		Ad	Sa	Jv	Ad	Sa	Jv	Ad	Sa	Jv	Ad	Sa	Jv
CABRA MONTÉS	MACHO												
	HEMBRA												
	CRÍA												
CIERVO	MACHO												
	HEMBRA												
	CRÍA												
CORZO	MACHO												
	HEMBRA												
	CRÍA												
GAMO	MACHO												
	HEMBRA												
	CRÍA												
MUFLÓN	MACHO												
	HEMBRA												
	CRÍA												
ARRÚÍ	MACHO												
	HEMBRA												
	CRÍA												
JABALÍ													

4.2. CAZA MENOR: PLAN DE CAZA PARA LAS PRÓXIMAS CUATRO TEMPORADAS.

ESPECIES	PREVISIÓN DE CAPTURAS POR TEMPORADA DE CAZA			
	20../20..	20../20..	20../20..	20../20..
CONEJO				
LIEBRE				
PERDIZ ROJA				
BECADA				
FAISÁN				
CODORNIZ				
TÓRTOLA COMÚN				
PALOMA TORCAZ				
PALOMA ZURITA				
PALOMA BRAVÍA				
COLÍN DE VIRGINIA				
COLÍN DE CALIFORNIA				
ESTORNINO PINTO				
ZORZAL REAL				
ZORZAL ALIRROJO				
ZORZAL CHARLO				
ZORZAL COMÚN				
AVEFRÍA				
ÁNSAR COMÚN				
ÁNADE REAL				
ÁNADE RABUDO				
ÁNADE FRISO				
ÁNADE SILBÓN				
PATO CUCHARA				
CERCETA COMÚN				
PATO COLORADO				
PORRÓN COMÚN				
FOCHA COMÚN				
AGACHADIZA COMÚN				
ZORRO				
URRACA				
GRAJILLA				
CORNEJA				

4.3. CAZA DE GESTIÓN (caza selectiva y caza de control).

ESPECIE	MODALIDADES DE CAZA	MACHOS			HEMBRAS	CRÍAS	PERIODO	
		Ad	Sa	Jv			Desde	Hasta
CABRA MONTÉS								
CIERVO								
CORZO								
ARRUI								
GAMO								
MUFLÓN								
JABALÍ								

4.4. PLAN DE CAPTURAS EN VIVO.

ESPECIE	TEMPORADAS DE CAZA												MÉTODO DE CAPTURA	DESTINO EJEMPLARES
	20../20..			20../20..			20../20..			20../20..				
	M	H	C	M	H	C	M	H	C	M	H	C		

Se indicará el número de ejemplares a capturar en vivo con distinción de machos, hembras y crías.

4.5. PLAN DE SUELTAS.

(Solo en escenarios de caza o cotos intensivos, y con comunicación a la CMA del Plan Anual de Seltas previsto).

ESPECIE	TEMPORADAS DE CAZA								ZONA DE SUELTA ESTIMADA	ÉPOCA DE SUELTA ESTIMADA
	20.. / 20..		20.. / 20..		20.. / 20..		20.. / 20..			
	Nº sueltas	Uds. totales	Nº sueltas	Uds. totales	Nº sueltas	Uds. totales	Nº sueltas	Uds. totales		

En la comunicación a la Consejería de Medio Ambiente se habrá de especificar la procedencia de los ejemplares, el nº de registro de la granja (si procede), finca, etc., y la relación de anillas, marcas, crotales o cualquier otro sistema que permita identificar individualmente a los ejemplares (cuando el sistema de marcaje esté regulado). Deberán ser comunicadas a la Delegación Provincial competente, con quince días de antelación a su realización.

4.6. PLAN DE REPOBLACIONES.

4.6.1. INFORME DE VIABILIDAD.

Justificación de la necesidad de la repoblación						
Causas del declive poblacional						
Cuantificación de la disminución	Período		Período		Período	
	Especie		Especie		Especie	
	Disminución del número (%)		Disminución del número (%)		Disminución del número (%)	
Protocolo a seguir en la repoblación						
Lugar y fecha de realización de la repoblación						
Medidas para asegurar el éxito de la repoblación						

4.6.2. PLAN DE REPOBLACIONES.

ESPECIE	TEMPORADAS DE CAZA												ZONA DE LIBERACIÓN	ÉPOCA DE LIBERACIÓN
	20../20..			20../20..			20../20..			20../20..				
	M	H	C	M	H	C	M	H	C	M	H	C		

En la comunicación a la Consejería de Medio Ambiente se habrá de especificar la procedencia de los ejemplares, el nº de registro de la granja (si procede), finca, etc., y la relación de anillas, marcas crotales o cualquier otro sistema que permita identificar individualmente a los ejemplares (cuando el sistema de marcaje esté regulado). Deberán ser comunicadas a la Delegación Provincial competente, con quince días de antelación a su realización.

4.7. ZONAS DE RESERVA.

AÑO	DENOMINACIÓN	VEGETACIÓN	SUPERFICIE (ha) (mínimo 5% de la superficie del coto)
20..../20....			
20..../20....			
20..../20....			
20..../20....			
JUSTIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA ZONA O ZONAS DE RESERVA			

4.8. CONTROL DE DAÑOS.

ESPECIE A CONTROLAR	TIPOS DE DAÑOS Y FINALIDAD DE LAS MEDIDAS	ZONAS AFECTADAS	NÚMERO ESTIMADO DE EJEMPLARES POR TEMPORADA SOMETIDOS A CONTROL			
			20.. / 20..	20.. / 20..	20.. / 20..	20.. / 20..
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PROPONEN	FECHA ESTIMADA		PERÍODO DE VEDA		NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA REALIZAR EL CONTROL DE LAS ESPECIES*	D.N.I.
	Desde	Hasta	Si	No		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

* Sólo en caso de que se tenga previsto en el momento de redactar el Plan Técnico de Caza. En caso contrario, se comunicará en la notificación correspondiente del artículo 64.4 del Reglamento de Caza (Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza).

La realización de las medidas de control de daños deberán ser comunicadas a la Consejería de Medio Ambiente con una antelación mínima de diez días.

Por la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE, el titular del aprovechamiento cinegético SE COMPROMETE a que la comercialización de las piezas extraídas, excepto las destinadas a autoconsumo, se realice a través de salas de tratamiento de carne de caza establecidas de acuerdo con la normativa vigente, así como a notificar a la autoridad sanitaria los envíos de las mismas a dichas salas de tratamiento.

En _____ a _____ de _____ de 20

Fdo.: _____
(Técnico competente)

Fdo.: _____
(Titular del coto o titular/es y/o representante/s, en el caso de Plan Técnico Integrado)